



La Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C. en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México

CONVOCAN

A todos los jóvenes deportistas de Karatedo (Karate o Artes Marciales Afines) de la Ciudad de México, miembros del deporte organizado y del deporte comunitario, ligas Deportivas, clubes, dojos escuelas, equipos de Karatedo, e instituciones de educación básica, media superior y superior del sector educativo público y privado, a participar a través de sus respectivas alcaldías en los:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

1.-Lugar y Fecha.

Se llevará a cabo el día domingo 29 de enero del año en curso, en las instalaciones del Gimnasio “Juan de la Barrera” del Complejo Olímpico de la alcaldía Benito Juárez, ubicado en av. División del Norte 2333, esquina con Río Churubusco, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México, a partir de la 8:00 a.m. de acuerdo al programa detallado respectivo que se dará a conocer a más tardar en la junta previa.

2.- Especialidad Deportiva y Participante.

Estos JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022 - 2023 DE KARATEDO, consisten en una competencia formal oficial trascendente de la disciplina de KARATE (Karatedo), conforme a las reglas, definiciones y formas establecidas por la Federación Mundial de Karate (WKF), en un nivel estatal, dentro de la jurisdicción de la CIUDAD DE MÉXICO, en las categorías, pruebas, ramas y divisiones señaladas más adelante.

Podrán participar en estos juegos, los deportistas, entrenadores, instituciones y organismos que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General de los “Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad De México 2022-2023”, y su reglamento (que para dichos fines emite el Instituto del Deporte de la Ciudad de México), y con todo lo establecido en la presente convocatoria.

Para estos fines específicos, podrán competir todos los deportistas (practicantes) de KARATE, Karatedo, o Arte Marcial Afín, de cualquier estilo o técnica, que demuestren contar con nivel de Cinta Negra (grado de Dan, Shodan-ho, o



equivalentes) requerido para competir cabalmente en esta contienda, así como en las etapas subsecuentes del NACIONAL CONADE 2023, demostrando tener la capacidad de competir al nivel respectivo, cuidando su integridad física (particularmente en Kumite), ya que se trata de un deporte de contacto; asimismo, deben conocer debidamente el reglamento oficial de competencia que se aplicará en estos Juegos, y contar con experiencia previa compitiendo bajo dicho reglamento.

3.- Categorías, Ramas, Pruebas, Divisiones y Subdivisiones.

3.1. Categorías.

Las categorías se dividirán por edad cumplida o por cumplir en 2023 (según el año de nacimiento de los deportistas) conforme a la tabla siguiente y se subdividirán a su vez por peso para la prueba de Kumite (Combate). Todas las categorías, ramas, divisiones y subdivisiones se establecen de acuerdo con las que se espera sean fijadas a su vez en el Anexo Técnico de los NACIONALES CONADE 2023 para la especialidad deportiva de KARATE (que a la fecha no ha sido publicado), conforme al Reglamento oficial de competencia, ya que estos Juegos estatales son clasificatorios para las siguientes etapas de dicha competencia final:

AÑO DE NACIMIENTO	EDADES CUMPLIDAS O POR CUMPLIR EN 2023 (en cualquier momento del año)	CATEGORÍA DE EDAD:
Nacidos en 2010 y 2011	12 y 13 AÑOS	INFANTIL MAYOR
Nacidos en 2008 y 2009	14 y 15 AÑOS	JUVENIL MENOR
Nacidos en 2006 y 2007	16 y 17 AÑOS	JUVENIL MAYOR
Nacidos en 2003 al 2005	18 a 20 AÑOS	JUVENIL SUPERIOR

Los deportistas solo podrán participar en la categoría de edad que les corresponde de acuerdo a su año de nacimiento debidamente comprobado, abarcando del 1º de enero al 31 de diciembre del año respectivo señalado, y en su caso, en una sola división de peso individual.

3.2. Ramas.

Varonil y femenil.

3.3. Pruebas y Modalidades.

Las pruebas que se realizarán son: Kata (formas) y Kumite (combate o pelea), en modalidades individual y por equipo:



PRUEBAS:	KATA		KUMITE	
MODALIDAD:	INDIVIDUAL (una sola división, peso libre)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas, peso libre)	INDIVIDUAL (subdividida en pesos)	POR EQUIPO (sólo en las categorías señaladas; peso libre)

Todos los competidores que cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar en Kata y en Kumite individual dentro de las categorías, divisiones y subdivisiones (por edad, rama y peso) que les correspondan; solo en las categorías convocadas podrán participar también en kata y/o Kumite por equipo, por lo que cada deportista podrá participar en al menos una prueba, y hasta en cuatro, según el caso.

3.3.1 Modalidad Individual.

No habrá límite en el número de participantes a inscribirse por categoría en modalidad Individual, por lo que podrán participar todos los deportistas de cada Alcaldía, club, dojo, escuela, o independientes.

3.3.2 Modalidad de Equipo.

En esta modalidad podrán participar los equipos que lo deseen; no habrá límite en el número de equipos a inscribirse por categoría, por lo que las alcaldías, clubes, dojos, escuelas o equipos independientes podrán inscribir el número de equipos que consideren.

Conforme al reglamento oficial de competencia vigente, las pruebas por equipos deben conformarse de al menos tres y hasta cuatro integrantes en kata, y de al menos dos y máximo cuatro en kumite (el cuarto integrante será el de reserva, en ambos casos), siempre que todos pertenezcan a la categoría y rama respectiva, sin importar su peso.

PRUEBAS POR EQUIPOS	Mínimo de Integrantes	Máximo de Integrantes
KATA	3	4
KUMITE	2	4

- 1) Para efectos de esta competencia, cada Alcaldía, club, dojo o escuela, puede integrar sus equipos con los integrantes que consideren preparados para tal fin.
- 2) Para efectos de esta competencia, solo se considerarán las medallas en la memoria técnica para la alcaldía respectiva, si todos los integrantes de cada equipo pertenecen a la misma alcaldía (tanto en la categoría de equipos como la individual), y se encuentran debidamente avalados por ésta;



- 3) Para efectos de clasificación rumbo a NACIONALES CONADE 2023 en la prueba de Kata por equipo, solo se considerará(n) clasificado(s) el(los) equipo(s) ganador(es) del primer lugar (y segundo en su caso), cuando se inscriban al menos cuatro equipos en la categoría, de lo contrario, el equipo que representará a la Ciudad de México en las siguientes etapas será designado por la asociación con los integrantes que seleccione, para lo cual, considerará su resultado individual en esta competencia, su rendimiento, aptitudes para el equipo, disposición, y estilo de Karate.
- 4) Para efectos de clasificación rumbo a NACIONALES CONADE 2023 en la prueba de Kumite por equipo, el equipo que representará a la Ciudad de México en las siguientes etapas será designado por la asociación con los integrantes que seleccione, siempre que estos hayan clasificado en su categoría individual también, conforme a las reglas que establezca la CONADE en su Anexo Técnico, para lo cual, considerará su resultado individual en esta competencia, su rendimiento, aptitudes para el equipo y disposición.

3.4. Subdivisiones de Peso para Kumite Individual.

Para la prueba de kumite individual, los competidores serán divididos de acuerdo a su peso (masa corporal medida) que resulte del pesaje oficial, considerando que la competencia final se llevará a cabo aproximadamente en el mes de junio, y que los atletas deben mantener su peso a esa fecha. Las sub-categorías o divisiones de peso se establecen conforme al reglamento oficial de competencia y a los anexos técnicos de CONADE de los años anteriores, acorde con las categorías de edad, especificadas en la tabla de abajo.

Para las Categorías de Kata y Kumite por equipos, y las de Kata individual, no se harán divisiones de peso; todos los participantes competirán en la misma categoría de “peso libre”.

Con lo anterior, se convocan un total de **56 categorías** para estos JUEGOS DE LA CDMX, que contarán en el medallero oficial para determinar las alcaldías ganadoras; 14 de Kata (8 individuales y 6 de equipos), y 42 de Kumite (38 individuales y 4 de equipos):



Infantil Mayor 2010-2011		Juvenil Menor 2008-2009		Juvenil Mayor 2006-2007		Juvenil Superior 2003-2004-2005	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
K A T A							
Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual	Kata Individual
		Kata por Equipo	Kata por Equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo	Kata por equipo
KUMITE							
-42 kg	- 40 kg	- 47 kg	- 52 kg	- 48 kg	- 55 kg	- 50 kg	- 60 kg
-47 kg	- 45 kg	- 54 kg	- 57 kg	- 53 kg	- 61 kg	- 55 kg	- 67 kg
-52 kg	- 50 kg	-61 kg	- 63 kg	-59 kg	- 68 kg	- 61 kg	- 75 kg
+52 kg	- 55 Kg	+61 kg	- 70 kg	-66 kg	- 76 kg	- 68 Kg	- 84 Kg
	+ 55 kg		+ 70 kg	+66 kg	+ 76 kg	+ 68 Kg+	+ 84 Kg
				Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos	Kumite equipos
5	6	6	7	8	8	8	8
11		13		16		16	

Las categorías señaladas se contemplan para esta competencia para todos sus efectos, con base a la respectiva convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, así como el Anexo Técnico de la especialidad de KARATE de los “NACIONALES CONADE”, considerando adicionalmente una categoría de desarrollo de edades inferiores (Infantil Mayor),

Para los “NACIONALES CONADE 2023” podrían no ser consideradas todas ellas (como puede ser el caso de la 11 de categoría Infantil Mayor, categoría de desarrollo que no ha sido convocada en los últimos años para la etapa final) o en casos muy extraordinarios podrían cambiar para las etapas subsecuentes, en cuyo caso se realizaran las adecuaciones necesarias para la participación de los atletas clasificados.

NOTA: Las categorías y divisiones estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2022-2023.



4.- Requisitos de participación e inscripción.

Los aspirantes a participar deben ser de nacionalidad mexicana (nacidos en México o extranjeros nacionalizados), **que residan** en la Ciudad de México, de las categorías **infantiles y juveniles** que se señalan en esta convocatoria y sus anexos.

4.1. Requisitos de Participación

4.1.1. Deportistas o Atletas.

Los deportistas deberán reunir y entregar la siguiente documentación:

- a) Certificado Médico reciente (no mayor a un mes);
- b) Carta responsiva del padre o tutor del menor de edad, autorizando su participación en los juegos, como en el ejemplo anexo;
- c) Estar debidamente registrados en las cédulas de inscripción oficiales, en el formato electrónico que para tal fin emite la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C. y que se anexa a la presente;
- d) Copia simple de Identificación oficial con fotografía vigente;
- e) Copia simple de Cédula de la CURP emitida por el RENAPO
- f) Copia simple de Acta de Nacimiento;
- g) Dos fotografías recientes tamaño Infantil;
- h) Copia simple de comprobante de domicilio;
- i) Cubrir cuota de recuperación,
- j) No es obligatorio que los deportistas representen a su alcaldía para participar en estos JUEGOS, lo que no los exime de continuar con el proceso rumbo a los NACIONALES CONADE 2023, pero si así lo desean, deben contar con el aval de la misma, lo que se cumple si se incluyen en el formato oficial sellado y firmado por la alcaldía.
- k) Copia simple de la Cédula de Competidor emitida por FEMEKA y de su credencial RENADE-FEMEKA 2023, o en su defecto, del Diploma de Grado de Dan o Cinta Negra que avale su grado técnico, así como una carta responsiva adicional que deslinde de cualquier responsabilidad a esta asociación, al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y a los organizadores, por cualquier consecuencia (física y material) sufrida como producto de no contar con la cobertura y servicios que brinda la asociación y la federación deportiva nacional a sus afiliados.

Los deportistas que no reúnan la documentación requerida, o no se encuentren debidamente inscritos, les falten datos en su registro (tanto en datos personales cómo en los pormenores las pruebas categorías y divisiones en las que desee participar), no serán inscritos.



4.1.2. Afiliación.

Los deportistas que se encuentren debidamente afiliados a esta asociación, que cuenten con su credencial de RENADE-FEMEKA vigente, obtendrán todos los beneficios que esta brinda, y recibirán los servicios y atención requerida para su óptima participación, tal como supervisión técnica, entrenamiento, seguimiento, y representación total, etc.

Asimismo, obtendrán el derecho de participar en los selectivos nacionales que tienen por objeto conformar las selecciones nacionales de **Alto Rendimiento** para representar al país en competencias internacionales oficiales avaladas por la WKF, que es el principal objetivo de estos proyectos gubernamentales (identificación de talentos, desarrollo para el Alto Rendimiento), como los mencionados a continuación:

- Youth League y series A (Karate1 WKF)
- Campeonato Centroamericano y del Caribe de Karate
- Campeonato Panamericano de Karate
- Campeonato Iberoamericano de Karate
- Campeonato del Mundo
- Juegos Centroamericanos y del Caribe
- Juegos Panamericanos
- Juegos del Mundo
- Juegos Olímpicos (en su caso)

4.1.3. Los competidores que hayan presentado y acreditado el examen de CÉDULA DE COMPETIDOR FEMEKA, o la evaluación que haya realizado la AKCDMX a través de su Comisión de Examinadores, darán por demostrado el nivel deportivo requerido señalado en el párrafo anterior, necesario para cuidar la integridad física de los participantes.

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar a la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las coberturas y servicios que estas les puedan brindar.

4.2. Representación de las Alcaldías.

Para efectos de esta competencia, los deportistas podrán participar representando a la Alcaldía de la Ciudad de México de su residencia particular (debidamente comprobada), o de su Dojo o escuela registrada a la que pertenezcan, con la finalidad de otorgarle medallas para la memoria final, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:



- Encontrarse incluido en la relación o listado oficial de deportistas avalados por la Alcaldía que representen, emitida por la autoridad competente, documento que debe presentarse a esta asociación.
- En su caso, Memoria técnica de resultados de la etapa selectiva de la alcaldía, estadística de participación,
- Representar una sola Alcaldía durante todo el proceso; es necesario atender la convocatoria general, que establece que, en caso de participar en más de un deporte en estos juegos, en todos ellos debe representar a la misma alcaldía.
- Apegarse los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de KARATE emitido por la CONADE.
- En el caso los equipos de kata o kumite, todos los integrantes deberán representar a una misma alcaldía, tanto en la prueba de equipo como la individual, para que los puntos obtenidos se les consideren;

Nota: En caso de incumplir los requisitos anteriores, no se contabilizarán las medallas logradas por los deportistas para la Alcaldía.

En los términos de lo establecido en la convocatoria general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, emitida por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, se podrá participar en esta competencia sin representar a ninguna Alcaldía, tanto en pruebas individuales como de equipo, manteniendo el derecho de representar a la Ciudad de México en los procesos siguientes rumbo a los “NACIONALES CONADE 2023”, en cuyo caso no se contabilizarán puntos o medallas a ninguna Alcaldía.

4.2.1 Etapas selectivas de Alcaldías.

Las alcaldías deberán presentar los siguientes requisitos:

- Presentar memoria de su eliminatoria, o en su defecto acta de la junta previa donde se certifique que no hubo una cantidad suficiente de participantes en las categorías convocadas para justificar la realización de un selectivo, y que por ello se convocó a los deportistas de la demarcación a conformar el equipo representativo de la alcaldía para participar en estos juegos. Las alcaldías que se encuentren en este supuesto, deberán entregar un oficio especificando que no se realizó dicha etapa, debidamente signado por el titular del área deportiva de la alcaldía. En dichos casos, la etapa selectiva de las Alcaldías solo consistirá en el reclutamiento, identificación y registro de los deportistas



interesados en participar, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

- Presentar cedula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la Alcaldía.
- Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.

Nota: En caso de no entregar la documentación solicitada en tiempo y forma, se les permitirá la participación, pero no se contabilizarán las medallas obtenidas para la Alcaldía.

4.3. Entrenadores (Coach's) y Auxiliares:

Se permitirá la participación de entrenadores como “COACH AUXILIAR”, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren registrados en la cédula de inscripción respectiva, junto con los deportistas;
- b) Se encuentren debidamente avalados y autorizados por su Alcaldía, cuando representen a alguna de ellas.
- c) Haber tomado el curso de reglamento de competencia o arbitraje, o haber acreditado el examen correspondiente.
- d) Prueba COVID antígenos o PCR negativa, en su caso
- e) Utilicen el uniforme deportivo externo (Pants) oficial de la alcaldía, Club, dojo, escuela, o equipo de Karate que represente.

La función de Coach auxiliar consiste en asistir a sus alumnos o competidores dentro del recinto del torneo de manera general, pero fuera del Tatami o área de Competencia, sin participar ni intervenir en el desarrollo de las competencias.

Los entrenadores que además deseen fungir como “COACH DE COMPETENCIA” conforme al reglamento oficial, ocupando el asiento asignado a la orilla del Tatami para dicha función (con posibilidad de intervenir durante las contiendas apoyando con indicaciones y realizar protestas administrativas y de reglamento), deben encontrarse debidamente afiliados a la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A. C., y deberán asistir al curso de reglamento de competencia a realizarse el día domingo 22 de enero del año en curso, conforme a la convocatoria particular emitida para dicho fin, y/o aprobar con 75% de aciertos el examen de reglamento de competencia, que incluirá el código de conducta para entrenadores WKF que se realizará el domingo 29 de enero a las 8:00 a.m. en la sede



del evento por la comisión de arbitraje, lo cual tendrá un costo de recuperación de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por entrenador.

Por su parte, los entrenadores que se encuentren interesados en formar parte de la Delegación Estatal que representara a la Ciudad de México en las etapas clasificatorias subsecuentes para los NACIONALES CONADE 2023, deberán además contar con la constancia del curso de certificación en materia de entrenamiento deportivo avalado por alguna institución de educación superior (Universidad), acreditado entre 2022 y 2023, en los términos requeridos por la CONADE, además del curso de Antidoping impartido por la WADA en línea. Su participación en dichos procesos dependerá de las plazas para entrenadores que permitan los Anexos Técnicos, el Comité Organizador respectivo, de la cantidad de deportistas clasificados a la siguiente etapa, y de su participación con esta asociación.

5.- Inscripciones.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierran el día martes 24 de enero del presente a las 14:00 hrs, debiendo realizarse mediante formato electrónico (Excel) establecido para dicho fin por esta Asociación, mismo que se anexa, y que deberá entregarse debidamente requisitada como se señala en la presente convocatoria, en la oficina de la Asociación ubicada en Miguel Cabrera No. 18 Col. Mixcoac, Benito Juárez, o en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y deberán enviarlo debidamente llenado al correo electrónico akcdmx@yahoo.com.

Se realizarán a través del representante de la Alcaldía respectiva, o del titular/representante del Dojo, Club, escuela o equipo de Karatedo (Maestro, profesor, instructor, entrenador, o equivalente) salvo casos especiales autorizados por el Consejo Directivo de la AKCDMX.

El pesaje oficial se realizará el día de la competencia en la sede del evento, y podrá realizarse desde las 8:00 horas, y hasta 40 minutos antes de su cita para la competencia, y solo se tendrá una sola oportunidad de subirse a la báscula oficial. Los competidores podrán pesar hasta 500 grs. **por debajo** del límite mínimo de su categoría, considerando el tiempo que transcurrirá hasta la fecha de etapa siguiente, y la final; Por el contrario, **NO habrá tolerancia de peso en caso de que el deportista interesado rebase el límite máximo**, pues se prohíbe realizar cualquier tipo de práctica para bajar de peso al deportista, por lo que de no dar el peso de la categoría en la que se haya inscrito, el deportista quedará eliminado (se le dará “kiken”, como no presentado, conforme al reglamento de competencia).

La cuota de recuperación será de **\$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** Por cada ficha de competencia individual, y se requiere una ficha para cada prueba y modalidad; en el caso de participar en dos pruebas (kata y kumite) la cuota será de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.)



Para las competencias por equipo, la cuota de recuperación será de \$1,200.00 (mil Doscientos pesos 00/100 M.N.) por todo el equipo.

6.- Servicio Médico.

Se proporcionará solamente en las áreas de competencia a los deportistas que lo requieran como consecuencia de su participación en el evento. Solo en los casos considerados de verdadera urgencia en que corra riesgo la salud o integridad del deportista, se realizará traslado requerido a un centro hospitalario en ambulancia.

7.- Sistema de Competencia.

Para la prueba de Kumite: se aplicará el **sistema Round Robín** de enfrentamiento “todos contra todos”, en grupos de 3 a 6 competidores conformados según el número de participantes previamente inscritos en cada categoría, bajo las especificaciones señaladas en el anexo A de esta convocatoria.

Para la prueba de Kata: se aplicará el “**sistema olímpico**” por puntos, previsto en el nuevo reglamento de competencia (Apéndice 15, competición olímpica de Kata; sistema previsto para los Juegos Olímpicos), y se formarán tantos grupos se requieran según el número de participantes previamente inscritos en cada categoría, bajo las especificaciones señaladas en el anexo A de esta convocatoria.

8.- Uniformes y Equipo.

El uniforme y equipo de protección específico de competencia para los deportistas, así como el propio de entrenadores y árbitros, será conforme a las especificaciones del reglamento de competencia de la FEMEKA y/o WKF.

El equipo de protección será provisto por cada competidor y será como lo indica el reglamento de competencia. NO se permitirá competir sin el equipo de protección completo.

- a) Karategui reglamentario.
- b) Cintas (azul y roja) para las competencias de kata y kumite.
- c) Protector bucal para los competidores de kumite.
- d) Concha protectora (protector inguinal) para el caso de kumite.
- e) Nudilleros (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- f) Peto para las competencias de kumite femenino y varonil.
- g) Peto Extra femenil para las competencias de kumite.
- h) Espinilleras (azul y rojo), para las competencias de kumite.
- i) Careta obligatoria para categorías Infantiles y juvenil menor.



Las Alcaldía deberán proporcionar a los integrantes de sus selecciones, el uniforme interior (Karategui) y exterior (Pants), de modo que se les identifique plenamente en la competencia; de lo contrario, deberán ser provistos por los deportistas participantes. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el uniforme exterior, el cual tendrá impreso el nombre de la alcaldía o abreviatura oficial.

9.- Reglamento y Normatividad.

Para la competencia se aplicará el reglamento de competencia oficial vigente adoptado por la Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A.C. (FEMEKA) que es el establecido por la World Karate Federation (WKF), organismo reconocido por el Comité Olímpico Internacional (COI), y para la organización y demás protocolos del evento se observará el REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, y la convocatoria General.

10.- Jueces y Árbitros.

Serán designados y avalados por la Comisión de Arbitraje de la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

11.- Premiación.

Se otorgarán medallas a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del primero, segundo y dos terceros lugares (como máximo), en cada categoría, rama, prueba y modalidad, acorde con lo establecido en el punto 3.4.de la presente convocatoria (de las 56 categorías y divisiones convocadas).

Se otorgará constancia de “clasificación” emitida por esta Asociación a los atletas preseleccionados en cada categoría que cumplan con los requerimientos establecidos.

12.- Resultados de la Disciplina para los Juegos.

Se integrará un cuadro de medallas, derivados del logro de medallas por los deportistas que representen a las distintas alcaldías, con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de Oro prevalecerá sobre las medallas de Plata, y cualquier medalla de Plata prevalecerá sobre las medallas de bronce, las que se sumaran a las obtenidas por otros deportes para determinar a las alcaldías que se ubiquen entre los tres primeros lugares, tanto de las disciplinas convencionales como de deporte adaptado.



La memoria general de resultados será entregada al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la realización de estos juegos, dónde se desglosarán los resultados, las medallas obtenidas, estadísticas y conclusiones del evento.

13.- Integración de Preselecciones y Selecciones Estatales.

13.1. Nacionales CONADE 2023.

Esta competencia será selectiva para determinar a los atletas que representarán a la Ciudad de México en la siguiente etapa, sea Regional, Macro Regional, o Nacional con la finalidad de lograr su participación en los “**NACIONALES CONADE 2023**”.

Clasificará a la siguiente etapa la cantidad de deportistas que señalen los anexos técnicos de la especialidad, reglas y/o convocatoria emitida por organismo competente.

Para el caso, se designarán a los mejores competidores o equipos de cada categoría prevista, que serán los que hayan obtenido las mejores posiciones (lugares) o puntos en estos Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de Karatedo de la Ciudad de México, obteniendo el derecho a formar parte de la Preselección Estatal, y después a la Selección Definitiva, siempre que comprueben a la asociación que continuarán con sus entrenamientos y programas de preparación, manteniendo su forma deportiva, y que además cumplan los criterios y requisitos que para el fin se señalen por esta Asociación, así como los establecidos en los Anexos Técnicos correspondientes.

En caso de empate en posición o puntos totales durante la competencia, se aplicará el sistema de desempate previsto en el anexo técnico A de esta convocatoria para determinar los deportistas clasificados para los fines señalados en el párrafo anterior.

En caso de que en alguna categoría hayan participado una cantidad menor de competidores de los previstos a clasificar por el anexo técnico y/o convocatoria de la siguiente etapa, que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, quedarán preseleccionados todos ellos.



14.- Organización del Evento.

Esta competencia será organizada, dirigida y operada por la Asociación de Karatedo y Artes Marciales Afines de la Ciudad de México, A.C., bajo la supervisión y aval del Instituto del Deporte de la ciudad de México, con la participación de las distintas alcaldías.

15.- Junta Previa.

La Junta técnica previa se llevará a cabo el día jueves 26 de enero de 2023 en las Instalaciones del Instituto del Deporte ubicado en Av. División del Norte #2333, Col. General Anaya, a las 10:00 Hrs, misma que será dirigida por el presidente de la asociación, en la que se precisaran los detalles técnicos de operación, y se integrará el jurado de apelación.

Podrán participar en esta:

- Los representantes del Instituto del Deporte de la ciudad de México
- Los jefes de Actividades Deportivas de las Alcaldías participantes
- Los representantes de la especialidad deportiva de las alcaldías participantes, o de Clubes, Dojos, o escuelas de Karate que no representen a su alcaldía.

16.- Conformación de Comisiones.

El jurado de apelación se conformará en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación, así como la de honor y justicia, y las demás comisiones necesarias para el desarrollo del evento, como las operativas.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo al Reglamento de Competencia establecido, y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

No se tolerarán conductas antideportivas de ningún tipo, como las señaladas en el anexo A por ejemplo.

Cabe aclarar que el “jurado de apelación técnico” que en su caso debe resolver las protestas técnicas propias del desarrollo de los encuentros, derivadas de la aplicación del reglamento de competencia por parte de los jueces y personal operativo, será conformado por la Comisión de Arbitraje designado por la AKCDMX.

De acuerdo al reglamento oficial de competencia, estas protestas deberán realizarse de manera formal conforme a dicho reglamento, para las cuales, se



establece la cantidad de **\$800.00** (ochocientos pesos 00/100 M.N.) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente la protesta.

Otras protestas: Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, para las cuales, se establece la cantidad de **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente la protesta.

17. Medidas Sanitarias.

De conformidad con lo publicado en la Gaceta No.958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

I. Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.

II. Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:

- a. Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación;
- b. Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales;
- c. Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados
- d. Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión;
- e. Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19; y
- f. Personas que decidieron no vacunarse.



18.- Transitorios.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, sus anexos, en el reglamento de competencia, o en el Reglamento general de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2022-2023, serán resueltos por el Consejo Directivo de la AKCDMX el mismo día del evento, o antes si es posible, y su fallo será inapelable.

Ciudad de México a 16 de enero de 2022.

“Por el bien del Karatedo, de la Ciudad de México.”

Lic. Salvador Morales Pérez
Director de Ciudad para el Deporte
del Instituto del Deporte de la
Ciudad de México



Sensei. Hanzel J. Tepal Marrufo
Presidente de la Asociación de
Karatedo y Artes Marciales Afines de
la Ciudad de México, A. C.



ANEXO TÉCNICO "A"

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES Y JUVENILES DE KARATEDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2022-2023

I. PORMENORES DE LAS COMPETENCIAS DE KUMITE BAJO EL SISTEMA ROUND ROBIN

- a. Los encuentros no pueden concluir en empate (salvo en el caso del kumite por equipos); se debe aplicar "Senshu" o "Hantei" en cada contienda, conforme al reglamento oficial para evitar en lo posible los empates.
- b. Los grupos que se conformen deberán competir en un solo Tatami o Área, es decir, un mismo grupo no se podrá dividir en dos Tatamis diferentes; todas las contiendas de un mismo grupo deben realizarse en el mismo Tatami según el orden que les corresponda.
- c. Si en una sola categoría se llegasen a formar dos grupos ("pool's") de Round Robin por la cantidad de competidores, se harán dos contiendas de semifinal y una final con el **sistema de eliminación directa** (liguilla) con los dos mejores competidores de cada grupo, enfrentando al primer lugar de cada grupo contra el segundo del otro grupo, de manera "cruzada", y luego a los ganadores en la final, para determinar las medallas y lugares finales.
- d. En el caso de las finales derivadas del punto anterior, se podrán utilizar tarjetas de revisión conforme al reglamento oficial, siempre y cuando se cuente con el equipo necesario.
- e. En caso de que en un mismo grupo de competencia Round Robin (pool) se encuentren dos o más competidores de la misma organización o equipo, estos se enfrentarán en la(s) primera(s) contienda(s) de dicho grupo, para abrir la competencia.
- f. Se considerará como actitud antideportiva grave que se castigará con "SHIKAKU" conforme al reglamento de competencia oficial, expulsando de la competencia y del recinto al infractor, quien con ello perderá cualquier derecho a medallas o puntos, y permitiendo subir en posición al competidor que le siga, independientemente de las respectivas sanciones adicionales que se determinen con posterioridad (mismas que pueden llegar a la suspensión temporal de sus derechos a participar en competencias oficiales), a todo competidor que realice alguno de los siguientes actos:
 - i. Renuncie a competir en alguna contienda, u otorgue ventajas evidentes a su contrincante para cederle la victoria de dicha contienda (que se



- deje ganar), sobre todo si con ello beneficia a algún compañero de su misma organización o equipo; no aplica si hay kiken por indicación del médico del evento;
- ii. Arreglar o negociar un resultado entre competidores, o entrenadores;
 - iii. Simular en una contienda lesiones o situaciones, con la evidente intención de lograr un resultado que favorezca al contrincante o a ambos competidores; en caso de que algún competidor tenga alguna lesión previa a la competencia que pueda agravarse o reincidir, debe avisar a esta asociación con el debido diagnóstico médico al momento de su inscripción.
 - iv. Lesionar gravemente a otro competidor intencionalmente, o por imprudencia, máxime si esto favorece a un miembro de su organización o equipo.
- g. Para determinar a los ganadores y/o las posiciones finales de cada grupo (pool), o de la categoría en caso de que sea de un solo grupo, se contarán los encuentros o contiendas ganadas; en caso de que sea necesario desempatar para determinar el color de una medalla o de los finalistas, para desempatar se considerará primero el resultado de la contienda entre los competidores empatados; si persistiera el empate, se consideraran el total de los puntos o banderas a favor logrados en todos los encuentros, favoreciendo al que haya logrado más puntos, y por último, se favorecerá al competidor al que le hayan anotado la menor cantidad de puntos o banderas en contra en todos los encuentros, conforme al reglamento de competencia.
- h. Los deportistas que se inscriban debidamente al selectivo y que no se presenten a la competencia, o que no den el peso en el que se hayan inscrito, perderán por kiken en su 1ª ronda, y no se les otorgarán medallas ni puntos; en su caso, solamente podrán clasificar y formar parte de la PRESELECCIÓN ESTATAL a criterio del Consejo Directivo o comisión especial designada para ello, si logran comprobar plenamente la causa de fuerza mayor que le impidió presentarse en la competencia.
- i. La duración de los encuentros será el siguiente:
- 1) En las categorías Infantil Mayor, Juvenil Menor y Juvenil mayor, las competencias tendrán una duración de 2 minutos de tiempo corrido.
 - 2) En las categorías Juvenil superior, las competencias tendrán una duración de 3 minutos de tiempo corrido.
 - 3) Concluirá antes si un competidor obtiene la diferencia que marca el reglamento de la federación y de la WKF (de 8 puntos), quien será declarado ganador.



- j. En el caso de que alguna categoría de las señaladas en este anexo, se encuentren inscritos menos de 3 competidores (1 ó 2), se realizará la contienda necesaria **para obtener los resultados de su categoría**, y en la medida de lo posible, con la única intención de generar fogueo o preparación deportiva se integrarán con otra categoría cercana similar para competir, pero dichos encuentros **no contarán para otorgar puntos ni medallas en estos juegos.**

II. PARA LA PRUEBA DE KATA:

- a. Se aplicará el “sistema olímpico” por puntos, previsto en el nuevo reglamento de competencia (Apéndice 15, competición olímpica de Kata; sistema previsto para Juegos Olímpicos.
- b. Conforme a lo anterior, todos los competidores realizarán dos rondas obligatorias en la 1ª fase promediando las calificaciones de ambas ejecuciones para clasificar a la siguiente fase a los 3 competidores con las más altas calificaciones de cada grupo, mismos que en esa 2ª fase realizarán otra 3ª kata para determinar posiciones preliminares y poder contender por las medallas acorde con el reglamento; el primer lugar de cada grupo de la 2ª fase se enfrentan entre sí por medalla de oro y plata, y el 2º lugar del grupo A se enfrenta contra el 3º lugar del grupo B (de manera cruzada) para contender por una medalla de bronce, y viceversa por la otra medalla de bronce.
- c. Se conformaran tantos grupos se requieran según el número de participantes previamente inscritos en cada categoría, con un máximo de 12 competidores por grupo.
- d. Todos los competidores pasarán de uno en uno a competir, conforme al nuevo reglamento oficial vigente.
- e. En lugar de 7 jueces como lo prevé el Reglamento, solo calificarán 5 (o 3 en su defecto), eliminándose solo la calificación más alta y la más baja en solitario, tanto de la evaluación técnica como de la físico atlética, y promediándose las tres restantes.
- f. Los competidores podrán realizar cualquier kata enlistada en el reglamento oficial de competencia.
- g. NO se podrá repetir kata en ninguna ronda, por lo que será necesario tener preparadas al menos 4 katas diferentes para poder participar en esta competencia.



- h. Se considerarán dos décimas en la calificación final, para evitar los empates en la medida de lo posible. En caso de que persista un empate, se aplicarán los criterios de desempate del Apéndice 15 señalado, del Reglamento.
- i. En kata por equipo, se presentarán solo tres competidores a exhibir la Kata a calificar; el cuarto integrante es de reserva, conforme al reglamento de competencia;
- j. En kata por equipo, no se requerirá la demostración de bunkai para esta competencia.
- k. Se aplicará de la misma forma el inciso f del punto anterior, sobre las actitudes antideportivas y sus sanciones.